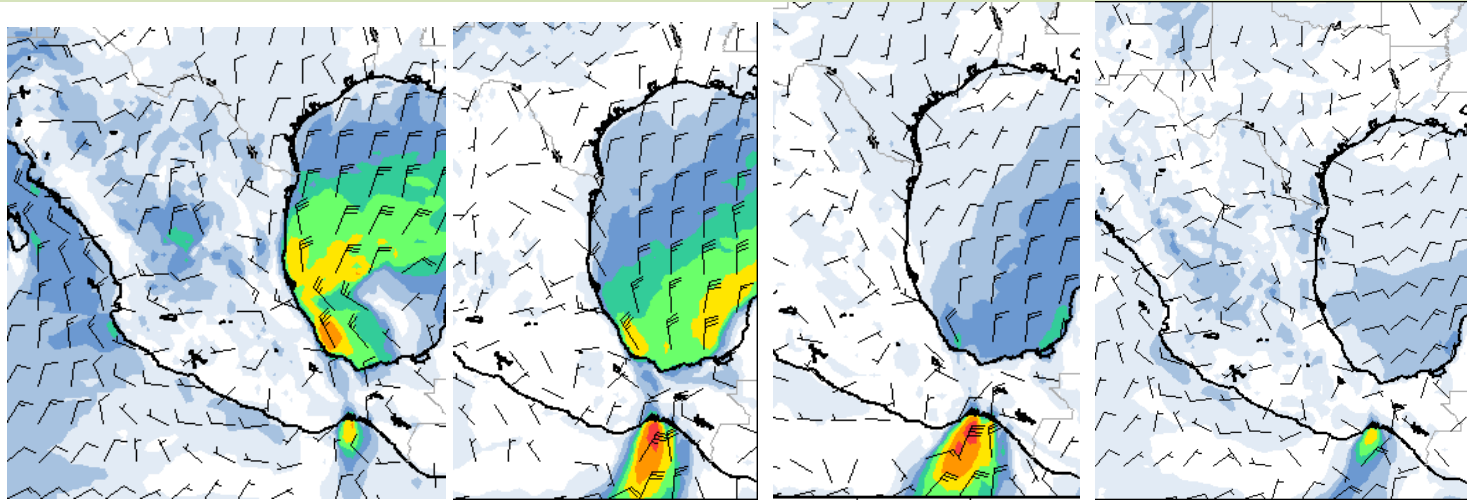


AVISO NÁUTICO No. 52/2022

Evento de norte muy fuerte a intenso en el Golfo de Tehuantepec durante el 7, 8 y 9 de febrero 2022

Fecha: 7/02/2021 de las 1800 hrs	Estado Costeros y zonas marítimas de Chiapas, Oaxaca e interior del Golfo de Tehuantepec
Puertos cerrados a la navegación mayor (500 UAB):	-----
Puertos cerrados a la navegación menor (500 UAB):	-----
	
Cortesía: NOAA	
<p>1. El amplio sistema de alta presión, asociada con una masa de aire frío que cubren la mayor parte del territorio mexicano, favorecen evento de norte de velocidades muy fuertes a intensas, así como oleaje elevado en las costas y zonas marítimas de Oaxaca, Chiapas y Golfo de Tehuantepec.:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para las costas y zonas marítimas de la región oriental de Oaxaca, región occidental de Chiapas, interior del Golfo de Tehuantepec el evento de norte será de velocidades muy fuerte a intensas generando rachas de viento que pueden superar los 54 nudos (100 kph) y oleaje superior a los 14 pies (4.2 mts) en costas y superior a los 16 pies (4.8 ms) en zonas marítimas. Para las costas y zonas marítimas de la región occidental de Oaxaca, región oriental de Chiapas se prevé marejada de 10 pies (3.0 mts) en costas y superior a los 12 pies (3.6 mts) en zonas marítimas. • Durante el transcurso del miércoles 9 de febrero, se prevé una disminución en la intensidad del evento de norte generando rachas que pueden superar los 40 nudos (74 kph) y oleaje que pueden superar los 13 pies (3.7 mts) en costas y superior a los 15 pies (4.5 ms) en zonas marítima. 	
Observaciones	<p>Ante los acumulados de lluvias que se prevén, se recomienda extremar precaución en inmediaciones de ríos y arroyos de respuesta rápida, así como en desembocaduras de ríos con el mar de los estados mencionados, por lo que deberán mantenerse informados de los niveles de los ríos e implementar demás prevenciones y precauciones.</p>

***Recomendaciones para la Navegación en general, comunidad marítima portuaria, ribereña, lo siguiente**

1. Previo a su zarpe deberán tener conocimiento de las condiciones meteorológicas que prevalecerán en su ruta de navegación.
2. Deberán implementar las prevenciones y precauciones necesarias en relación con las actividades que realicen en las áreas donde se pronostican citados efectos meteorológicos.
3. Debido a la saturación del suelo y a los acumulados de las precipitaciones que se presenten, deberán mantenerse informados y alerta de los niveles de ríos y arroyos de respuestas rápida que puedan favorecer inundaciones y deslaves en zonas bajas, así como al taponamiento en las desembocaduras de los ríos con el mar y al arrastre de palizada.
4. Seguir las recomendaciones y lineamientos emitidos por la **Autoridades Marítima Nacional** y Locales, en relación con la prevención y salvaguarda de la vida humana en la mar, en las vías navegables, en costas y en las playas.

Atención a los Navegantes:

Para su conocimiento, demás prevenciones y precauciones.

Fuente: SEMAR

Elaboró: L.C.A. Blanca Lucido Toto.

La siguiente información la encontrarán en <https://www.gob.mx/semar/unicapam/acciones-y-programas/avisos-nauticos-160787>